



DECRETO ALCALDICIO N° 2057 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 25 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 464 de fecha 24.09.2020 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales" para la compra de 100 Resma tamaño oficio de Papel Prepicado para la Unidad de Tesorería, la cual es indispensable contar con este ya que se utiliza a diario para entregar los comprobantes de pagos de los diferentes contribuyentes que asisten al Municipio a realizar trámites, se cotizo y se evaluó al proveedor más conveniente al **SR. LUIS EDUARDO PARRA TAMAYO**, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$ 1.070.000 más iva (Valor resma \$ 10.700 + iva).

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público, la compra de 100 Resma tamaño oficio de Papel Prepicado para la Unidad de Tesorería, al proveedor **SR. LUIS EDUARDO PARRA TAMAYO**, Rut: [REDACTED], por un monto total de \$ 1.070.000 más iva (Valor resma \$ 10.700 + iva).

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-04-001 "Materiales de Oficina", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Adquisiciones (1)
Archivo